

1. NORMAS GENERALES

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en:

- El Capítulo I del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y de las modificaciones que contempla la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- El Decreto 153/2002, de 12 de septiembre (BOCM de 19 de septiembre de 2002), de la Comunidad de Madrid, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las Universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo.
- El Primer Convenio Colectivo de personal Docente e Investigador con vinculación laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM 12 de julio de 2003).
- El Decreto 214/2003, de 16 de octubre (BOCM de 29 de octubre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid y su posterior modificación por el decreto 94/2009, de 5 de noviembre (BOCM de 4 de diciembre).
- Los acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables a la convocatoria.
- El resto de la normativa de general aplicación.

2. REQUISITOS

El cumplimiento de los requisitos para concursar a cada una de las categorías del personal docente e investigador contratado laboral o interino, deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes especificado en la convocatoria, y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato o la toma de posesión, durante la duración del contrato o nombramiento y de sus sucesivas prórrogas y/o renovaciones.

2.1. REQUISITOS DE CARÁCTER GENERAL:

- 2.1.1. Los Contratos de profesorado en régimen de Derecho Laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- 2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años y no haber cumplido la edad de jubilación.
- 2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título académico exigido para cada figura contractual tal y como se indica en los requisitos específicos. En el caso de haber realizado sus estudios fuera de España, la titulación académica deberá estar homologada o estar en posesión de la resolución de equivalencia correspondiente expedida por el Ministerio. En el caso de candidatas o candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán la homologación o la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor/a de Universidad, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitectura, Ingeniería, Licenciatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica y Diplomatura y lo dispuesto en el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	1/37





2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI).

- 2.1.4. No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que impida el desempeño de las funciones asociadas al contrato.
- 2.1.5. No haber sufrido separación del servicio, ni inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984 sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública, de 26 de diciembre, y sus normas de desarrollo y al régimen de dedicación del profesorado universitario a tiempo completo contenido en la LOU y Estatutos de la UAM. Quienes se presenten a los concursos y carezcan de la nacionalidad española, además, no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.
- 2.1.6. Quienes se presenten a los concursos y carezcan de la nacionalidad española, deberán poseer un conocimiento del castellano acreditado con una certificación oficial de nivel C1 o equivalente.
- 2.1.7. Cuando un idioma extranjero sea consustancial con la plaza convocada se deberá también acreditar mediante certificado oficial un nivel no inferior al C1 del MCERL o equivalente de la correspondiente lengua extranjera. Quedarán exentas de acreditar el citado nivel C1 aquellas personas cuya lengua materna coincida con el idioma extranjero de la plaza convocada.
- 2.1.8. Quienes se presenten a los concursos deberán pagar una tasa de 41,50 euros por cada plaza a la que concursen, salvo que estén exentas o exentos del pago de conformidad con el punto 3.3.2., a través del procedimiento de ingreso o transferencia bancaria indicado en dicho punto 3.3.2.

2.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA CADA FIGURA:

2.2.1. Ayudante:

- Deberán acreditar su admisión, o estar en trámites para conseguirla, en los estudios de doctorado.

2.2.2. Profesorado Ayudante Doctor:

- Estar en posesión de la evaluación previa y positiva de su actividad para esta categoría por la ANECA o por parte del órgano de evaluación externa de la Comunidad de Madrid.

2.2.3. Profesorado Contratado Doctor:

- Estar en posesión de la evaluación previa y positiva de su actividad para la categoría de Profesorado Contratado Doctor por la ANECA o por parte del órgano de evaluación externa de la Comunidad de Madrid.
- En el caso de los concursos destinados a personal investigador doctor del Programa Ramón y Cajal u otros programas de investigadoras e investigadores de excelencia

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	2/37



asimilados, quienes se presenten a los concursos deberán estar en posesión de la acreditación positiva de su actividad del programa I3.

2.2.4. Profesorado Asociado:

- Ser especialista de reconocida competencia que acredite ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.
- Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia, adquirida fuera de la Universidad, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad (vida laboral), expedido por el órgano competente.
- Mantener el ejercicio de actividad profesional fuera del ámbito universitario por el tiempo que dure la vinculación contractual con la Universidad. La Universidad podrá solicitar la acreditación de este extremo en cualquier momento y en especial para proceder a las prórrogas.

2.2.5. Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud:

- Adicionalmente a los requisitos anteriores, estar en activo en el Hospital o centro correspondiente y, en caso de especificarse en la plaza, en el Servicio, Unidad de Enfermería o Unidad Asistencial, Centro de Atención Primaria o Especializada y Centros adscritos a la UAM por convenio, donde ésta se convoca y en el que los estudiantes realicen sus prácticas.

2.2.6. Profesorado Titular de Universidad Interino:

- Hallarse acreditado para el Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, conforme a los supuestos previstos en el artículo 12 del Real Decreto 1312/2007, o pertenecer a uno de los cuerpos docentes universitarios establecidos en la LOU. Asimismo, podrán concursar quienes estén habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.
- No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios quienes, habiendo obtenido una plaza con anterioridad, no cumplan lo estipulado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007.

3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso presentarán, por cada una de las plazas solicitadas, la correspondiente solicitud y documentación*, **dentro del plazo de 20 días naturales a contabilizar desde el día siguiente a su publicación en la www.uam.es/uam/pdi**, por uno de los medios siguientes:

- Electrónicamente en <https://rec.redsara.es>. Destino:
U02300138 Servicio de Personal Docente Investigador
U02300125 Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización
U02300001 Universidad Autónoma de Madrid
C/ Einstein, 3 – 28049 Madrid
- Presencialmente o por correo postal certificado a la siguiente dirección postal:
Universidad Autónoma de Madrid
Registro General de la Universidad

* Los modelos de solicitud y *curriculum vitae* se encuentran a disposición de los interesados en el sitio WEB del Servicio de Personal Docente, en: <https://www.uam.es/uam/pdi/impresos-y-modelos-normalizados>

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022
Firmado Por	María de las Mercedes Pérez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	3/37





Edificio del Rectorado (planta baja) C/ Einstein nº 3 28049 Madrid

- En cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2. EFECTOS DE LA NO PRESENTACIÓN

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma tendrá los efectos que la legislación establezca, incluido, en su caso, la exclusión definitiva de la solicitud del proceso selectivo.

3.3. TASAS

3.3.1. Las y los aspirantes deberán pagar una tasa de 41,50 euros por cada plaza a la que concursen, según lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, modificado parcialmente por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre y por la Ley 4/2014, de 22 de diciembre.

3.3.2. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta bancaria con IBAN ES03 0049 6704 51 2710032163 del Banco de Santander, indicando "Concursos de Profesorado", el código de referencia de la plaza a la que se concursa, nombre, apellidos y DNI (o pasaporte o tarjeta de identidad). Estarán exentas total o parcialmente del pago de la tasa:

- Las personas desempleadas que figuren en los Servicios Públicos de Empleo, como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de 6 meses, referida a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria.
- Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.
- Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijos.
- Las víctimas de violencia de género.
- Las familias numerosas, en los siguientes términos:
 - 100 por 100 de exención a familias de categoría especial.
 - 50 por 100 de exención a familias de categoría general.

De no acreditarse debidamente dicha exención parcial o total, la solicitud quedará definitivamente excluida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, solamente procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a las personas aspirantes.

4. DOCUMENTACIÓN

4.1. DOCUMENTACIÓN GENERAL

- Modelo normalizado de instancia cumplimentado*.

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022	
Firmado Por	Maria de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	4/37	



- “Curriculum Vitae” actualizado según modelo normalizado para cada tipo de plaza convocada que deberá contener declaración responsable de cumplimiento de los méritos alegados en el mismo y de tener a disposición la documentación acreditativa de dichos méritos, a los efectos de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ¹.
- Copia del D.N.I., Pasaporte o Tarjeta de Residencia.
- Copia del título académico solicitado.
- Documento acreditativo del pago de las tasas o de su exención.

4.1.1. En el caso de presentación de documentos originales, serán sustituidos por copias auténticas cuando la solicitud se presente a través de una oficina de asistencia en materia de registro, en los términos dispuestos en el artículo 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4.1.2. Si se presentaran las solicitudes y documentación de forma electrónica (<https://rec.redsara.es>) y la aplicación electrónica limitara el número o tamaño de la documentación posible a incorporar, podrán presentarse tantas solicitudes telemáticas como sean necesarias para aportar toda la documentación requerida.

4.2. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA CADA FIGURA CONTRACTUAL

4.2.1. Ayudante:

- Original o copia del Título que le permite acceder a los programas de doctorado en los que participe el Departamento al que queda adscrita la plaza, o certificado de admisión en esos programas.

4.2.2. Profesorado Ayudante Doctor:

- Original o copia del Certificado de evaluación positiva de su actividad para la categoría de Profesorado Ayudante Doctor por la ANECA o por parte del órgano de evaluación externa de la Comunidad de Madrid.

4.2.3. Profesorado Contratado Doctor:

- Original o copia del Certificado de evaluación positiva de su actividad para la categoría de Profesorado Contratado Doctor por la ANECA o por parte del órgano de evaluación externa de la Comunidad de Madrid.
- En el caso de los concursos destinados a personal investigador doctor del Programa Ramón y Cajal u otros programas de investigadores de excelencia asimilados, las personas solicitantes deberán aportar, además del anterior, copia de la acreditación positiva de su actividad del programa I3.

4.2.4. Profesorado Asociado:

- Certificado de cotización a la Seguridad Social (vida laboral) o Mutualidad, expedido por el órgano competente que acredite un mínimo de 3 años de experiencia profesional efectiva en la materia adquirida fuera de la Universidad, así como estar en alta en su actividad principal a la fecha de expiración del plazo de presentación de

¹ La Comisión de Selección podrá solicitar en cualquier momento la documentación acreditativa que estime oportuna de los méritos o información que conste en el CV.

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022
Firmado Por	Maria de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	5/37





solicitudes. Dichos documentos deben tener fecha de expedición posterior a la del inicio de plazo de presentación de solicitudes.

4.2.5. Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud

- Certificado de cotización a la Seguridad Social (vida laboral), expedido por el órgano competente, que acredite un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la especialidad correspondiente. Su fecha de expedición debe ser posterior a la de inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- Certificado de la Dirección de Recursos Humanos del Centro Asistencial, en el que conste la adscripción del concursante a la plaza asistencial en el Centro Asistencial objeto del concurso. Su fecha de expedición debe ser posterior a la de inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- Original o copia del Título de Médico Especialista o de Psicólogo/a Especialista en Psicología Clínica, o en su caso, del Título de Enfermería, Fisioterapia, Nutrición Humana y Dietética, Bioquímica y, eventualmente, Ingeniería Biomédica.

4.2.6. Profesorado Titular Interino

- Original o copia del certificado de acreditación al Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, conforme a los supuestos previstos en el artículo 12 del Real Decreto 1312/2007, o de pertenecer a uno de los cuerpos docentes universitarios establecidos en la LOU o de estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

4.3. EFECTOS DE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- 4.3.1. La falta de presentación de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos generales y específicos de cada figura contractual podrá subsanarse en un plazo de diez días. Las candidaturas que no aporten la documentación requerida en dicho plazo de subsanación serán excluidas del concurso.

5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad Autónoma de Madrid e incorporados a la actividad de tratamiento "Provisión de puestos de trabajo", cuya finalidad es la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Los datos facilitados por los aspirantes serán tratados para poder tramitar la solicitud y resolver la convocatoria en la que participan. En este contexto y para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1.f) de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, en orden a la emisión del informe previo relativo a la provisión de plazas, el *curriculum vitae* y la documentación aportada por la persona aspirante podrán ser puestos a disposición del Consejo de Departamento del Área de Conocimiento de la plaza a la que concursa, a través de la Dirección del Departamento o Coordinación del Área.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022
Firmado Por	Maria de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	6/37





únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Universidad Autónoma de Madrid, según se detalla en la información sobre protección de datos que puede consultarse en <https://www.uam.es/uam/politica-privacidad>

6. CÓMPUTO DE PLAZOS.

El cómputo de plazos se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo.

Si el plazo se fija en meses, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. En este caso, el plazo concluirá el mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

En todo caso, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos. Asimismo, el cómputo de los plazos establecidos en las bases de la presente convocatoria se realizará excluyendo a todos los efectos el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones relativas a la misma.

7. RELACIÓN DE ASPIRANTES

Dentro de los veinte días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará la relación de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en el **tablón electrónico de la Universidad** y en la página Web de la Universidad Autónoma de Madrid. Quienes hayan sido excluidos dispondrán de un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación, para subsanar la causa de exclusión. La publicación de la lista definitiva se producirá en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de subsanación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal y producirán los mismos efectos que dicha notificación personal.

8. COMISIONES DE SELECCIÓN

Los concursos serán juzgados por las correspondientes Comisiones de Selección que estarán integradas por los siguientes miembros (art. 73 de los Estatutos de la UAM):

- El Rector o Rectora, o un/a profesor/a en quien delegue, que actuará como Presidente/a.
- Una profesora/or del área objeto del concurso que haya designado el Consejo de Departamento, que actuará como Secretaria/o.
- Dos profesores/as con título de doctor que haya designado el Consejo de Gobierno, oída la Junta de Centro correspondiente.
- Dos Profesores/as de otra Universidad con título de doctor que pertenezcan al área de conocimiento o áreas afines a que corresponda dicha plaza, designados/as por el Consejo de Gobierno, oída la Junta de Centro correspondiente.
- Una profesora/or designado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la representación de los/as trabajadores/as.

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	7/37





Los nombres de las y los suplentes se propondrán y designarán de la misma forma, debiendo ser de igual o superior categoría a la de la plaza objeto de concurso.

Dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la lista provisional de admisión y exclusión al concurso se publicará en el tablón electrónico de la Universidad y en la página Web de la Universidad Autónoma de Madrid la composición de la Comisión de Selección encargada de formular la propuesta de provisión de la plaza.

A efectos de abstención o recusación de los miembros de la Comisión, se estará a lo regulado en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

9. BAREMOS: CRITERIOS GENERALES

9.1. PERFIL DE LA PLAZA.

La existencia de las especificaciones indicadas a continuación en ningún caso supondrá, para quien obtenga la plaza, un derecho de vinculación exclusiva a esa actividad docente, ni limitará la competencia de la Universidad para asignarle otras obligaciones docentes y/o investigadoras, de acuerdo con las funciones que la Ley Orgánica de Universidades y el resto de normativa aplicable establece para cada modalidad de contrato.

En ningún caso se podrá hacer referencia en la convocatoria a orientaciones sobre la formación de las posibles personas aspirantes o cualesquiera otras que vulneren los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

9.1.1. Para la convocatoria de plazas de Ayudante se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La convocatoria del concurso definirá las características de cada plaza indicando el área de conocimiento y Departamento al que corresponda.
- La finalidad principal del contrato será la de completar la formación docente e investigadora de quien obtenga la plaza mediante la realización de la tesis doctoral en un programa de doctorado en el que participe el Departamento correspondiente.

9.1.2. Para la convocatoria de plazas de Profesora o Profesor Ayudante Doctor, Contratado/a Doctor/a y Titular Interino/a se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La convocatoria del concurso definirá las características de cada plaza indicando el área de conocimiento y Departamento al que corresponda.
- La Universidad, asimismo, especificará en la convocatoria del concurso las actividades docentes e investigadoras, referidas a un área de conocimiento del correspondiente departamento, a realizar por quien obtenga la plaza.

9.1.3. Para la Convocatoria de plazas de Profesora o Profesor Asociado se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La convocatoria del concurso definirá las características de cada plaza indicando el área de conocimiento y Departamento al que corresponda.
- La Universidad, asimismo, especificará en la convocatoria del concurso las actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza, referidas a una o varias materias o asignaturas de las que se cursen para la obtención de títulos oficiales de la Universidad, junto con la correspondiente dedicación docente, expresada en horas semanales.

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	8/37





9.1.4. Para la Convocatoria de plazas de Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En el caso de plazas para especialistas en Medicina, la convocatoria del concurso definirá las características de cada plaza indicando el área de conocimiento, especialidad y Departamento al que corresponda y el Centro Sanitario y Servicio Asistencial con el que se vincula. En el caso de plazas de Psicología, Enfermería, Fisioterapia, Nutrición Humana y Dietética, Bioquímica y, eventualmente, Ingeniería Biomédica deberá especificarse la Unidad Asistencial a la que se vincula, indicando el Departamento al que corresponda y el Centro Sanitario.

9.2. VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Los méritos de las y los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente, el cual se expone más adelante, para cuya aplicación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 9.2.1. La relación de los distintos méritos curriculares que se incluyen en los baremos de cada plaza (ver ANEXO I) no ha de entenderse de manera exclusiva. Para cada uno de los apartados a valorar se ofrece una relación no exhaustiva de ítems a considerar de manera que el grado de importancia y pertinencia que se atribuya a cada uno de los méritos, así como la posibilidad de incluir aspectos no contemplados en los baremos generales, constituyen factores que habrán de determinarse en función de las características y especificidad de la plaza objeto de concurso por las comisiones de Selección.
- 9.2.2. La valoración de los méritos alegados para la obtención de una plaza, en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo, se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento y con las actividades docentes e investigadoras que caracterizan a la correspondiente plaza.
- 9.2.3. Los méritos referidos a un período temporal se valorarán proporcionalmente al periodo que comprendan; esto es, se tendrán en cuenta criterios no sólo de 'producción' (cantidad y calidad de los méritos obtenidos) sino también de 'productividad' (nivel de méritos obtenidos por unidad de tiempo).
- 9.2.4. La puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo, así como la puntuación final, se hará pública junto con la resolución de la plaza. La puntuación conseguida en cada uno de los apartados y, por tanto, la puntuación global alcanzada, constituye una medida relativa de la valoración de las solicitudes presentadas al mismo concurso. En ningún caso dicha puntuación es extrapolable a otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.
- 9.2.5. Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado. En el caso de que alguien alegue un mérito en más de un apartado, será la Comisión de Selección la que determine en qué apartado procede su valoración.
- 9.2.6. La Comisión de Selección podrá excluir, y por tanto no valorar, los *currícula* que no se ajusten al perfil de la plaza, esto es, cuya trayectoria docente e investigadora muestre falta de vinculación con las tareas docentes y de investigación asignadas a la plaza. Asimismo, y en el caso de concursos para cubrir plazas de Ayudante, la Comisión excluirá a quienes ya cuentan con el título de doctor y podrá excluir a quienes hayan disfrutado o estén disfrutando de un

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	9/37





contrato o beca destinado a la realización de una tesis doctoral. En los casos en que se proceda a la exclusión de estas candidaturas, la Comisión de Selección emitirá un informe motivado de su decisión.

9.2.7. La Comisión de Selección podrá establecer, al comienzo de la reunión, la puntuación mínima global y de cada uno de los apartados que deberán alcanzar las candidaturas para poder ser propuestas para cubrir la plaza como titular o suplente.

9.2.8. En los concursos de plazas de Ayudante, Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Contratado Doctor en régimen de interinidad, Profesorado Asociado, Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud y Profesorado Titular Interino, la Comisión de Selección podrá establecer una entrevista con quienes obtengan una puntuación mínima tras la baremación de los méritos acreditados en sus respectivos currícula. Estos acuerdos, en el caso de que sean adoptados, deberán hacerse públicos y comunicarse con la debida antelación a todas las personas aspirantes al correspondiente concurso.

9.2.9. De acuerdo con el artículo 72.3 de los Estatutos de la UAM, los concursos para acceder a una plaza de Profesora o Profesor Contratado Doctor, excluidos los convocados en régimen de interinidad, incluirán la exposición y debate con la Comisión de Selección, en sesión pública, de la trayectoria académica de las y los candidatos. Dicho acto se realizará de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Una vez convocada la plaza y cumplidos los plazos legalmente establecidos para determinar la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos, la Presidencia de la Comisión convocará a los aspirantes en un plazo no inferior a 7 días, ni superior a 15 días.
- b) Dicha convocatoria, que será también remitida a toda la Comisión, incluirá fecha, hora y lugar de celebración del acto público.
- c) Al comienzo del acto público se decidirá por sorteo el orden de actuación de los aspirantes.
- d) Cada candidata o candidato dispondrá de un máximo de 30 minutos para exponer su trayectoria académica (docente, investigadora, de transferencia y de gestión), a continuación, se iniciará un debate con la Comisión que no superará los 90 minutos.
- e) Quienes no acudan al acto convocado quedarán excluidos del procedimiento de acceso a la plaza.

Una vez celebrado el acto, el Presidente o Presidenta convocará a la Comisión para, de acuerdo con las normas de la UAM, resolver el concurso.

El mes de agosto queda excluido, a todos los efectos, para la celebración de este acto.

9.3. ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA.

9.3.1. Los acuerdos alcanzados por la Comisión de Selección sobre los resultados del concurso deberán ser suscritos al menos por cuatro de sus integrantes.

9.3.2. El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los CVs de las personas solicitantes no alcancen un mínimo de calidad y la puntuación mínima establecida previamente. Igualmente, podrán no incorporar

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022
Firmado Por	Maria de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	10/37





suplentes si estiman que las candidaturas carecen de la calidad necesaria y no alcanzan la puntuación mínima establecida. El concurso no podrá resolverse sin adjudicación de la/s plaza/s convocada/s en caso de no haberse determinado la puntuación mínima necesaria al efecto por la Comisión de Selección.

9.3.3. El acuerdo de adjudicación o no adjudicación de la plaza deberá estar en todo caso motivado. A tal efecto, el acta incorporará, además de la baremación cuantitativa de todas las candidaturas con especificación de sus cuatro apartados, una mención sucinta de los criterios y/o razones que fundamentan la asignación de mayores méritos o su mayor adecuación al perfil de la plaza de la candidatura propuesta en relación con las demás candidaturas admitidas. En todo caso se motivará también la no incorporación de suplentes o de alguno de ellos.

9.4. BAREMOS

(véase Anexo I)

10. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El acuerdo de provisión, con la baremación de las candidaturas, se hará público en la página Web de la Universidad Autónoma de Madrid (<http://www.uam.es/pdi>) y en el tablón **electrónico de la Universidad**. Estas publicaciones sustituirán la notificación personal y producirá los mismos efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente de la resolución, que estará a disposición de las y los candidatos, incorporará todos los extremos del acta, incluida la calificación obtenida en cada uno de los apartados que contemple el baremo específico de la plaza objeto de concurso, y la motivación de la decisión de la Comisión de Selección mencionada en la base 9.3.3.

11. RECURSO DE ALZADA

Contra el acuerdo de la Comisión de Selección se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Universidad en el plazo de un mes, conforme a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y artículo 73.4 de los Estatutos de la Universidad; dicho plazo se computará **a partir del día siguiente a** la publicación de la misma en el tablón **electrónico de la Universidad** conforme a las reglas contenidas en el artículo 30 de la citada Ley 39/2015.

12. FIRMA DEL CONTRATO

En el plazo de diez días desde la adjudicación definitiva, el candidato o candidata propuesta, deberá firmar electrónicamente el contrato salvo causa debidamente justificada para lo que deberá aportar los siguientes documentos (en caso de no haberlo aportado con anterioridad):

- Original del D.N.I. y una fotografía tamaño carnet.
- Original del Título académico exigido en la convocatoria y resto de documentos específicos de cada figura contractual. **En el caso de haber obtenido la titulación en la UAM no es necesario que aporte el título académico.**
- Documento de afiliación a la Seguridad Social, MUFACE o régimen de afiliación al que pertenezca.

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	11/37





- Informe médico de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias del puesto de ayudante o profesor/a de universidad (Art. 56.1. b) del EBEP).
- Datos bancarios (BIC e IBAN).
- Los contratos a tiempos parciales que necesiten solicitud de compatibilidad, por desarrollar otra actividad pública o privada, deben aportar los certificados de los horarios desempeñados en la actividad principal.

EN EL CASO DE NO FIRMAR EL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR CAUSA IMPUTABLE A LA PERSONA INTERESADA, ÉSTA DECAERÁ EN SU DERECHO

13. INFORMACIÓN

La información referente a las convocatorias y su proceso se facilitará en:

- Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad. Tfno. 91 4978425 o 91 4974231. De lunes a viernes, de 9 a 14 horas.
- Internet: <http://www.uam.es/pdi>

14. RECURSOS

La resolución de convocatoria de los concursos de contratación acompañada de las bases de los mismos pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la Universidad (<http://www.uam.es/pdi>) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	12/37



Anexo I
DETALLE DE BAREMOS PARA CADA FIGURA CONTRACTUAL

“BAREMO DE MÉRITOS” PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: PROFESORA/OR CONTRATADO DOCTOR, PROFESORA/OR CONTRATADO DOCTOR EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD Y PROFESORA/OR TITULAR INTERINO

APARTADO 1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN.

HASTA 50 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1.1. Méritos propios de la actividad investigadora:

- Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de I+D
- Patentes y otros resultados de la investigación, especialmente los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo
- Tesis doctorales dirigidas
- Premios vinculados a la actividad investigadora
- Estancias en el extranjero
- Evaluación de Proyectos I + D.
- Pertenencia a consejos de redacción de revistas.
- Otros méritos relevantes de investigación no incluidos en los apartados anteriores

1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora:

- Libros y capítulos de libro
- Artículos en revistas internacionales y nacionales (con índice de impacto, sin índice, ...).
- Obras artísticas (Estrenos, exposiciones, composiciones)

1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas, seminarios, etc.:

- Contribuciones a congresos y conferencias científicas
- Comunicaciones en actas de congresos.
- Edición/coordinación de libros.
- Traducciones.
- Organización de eventos (internacionales, nacionales).

APARTADO 2. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

2.1. Experiencia académica docente.

- Puestos ocupados y docencia impartida en:
 - Titulaciones oficiales universitarias
 - Titulaciones propias universitarias
 - Titulaciones oficiales de ámbito no universitario
- Impartición de cursos completos (en especial los orientados a la formación didáctica universitaria)
- Presentación de conferencias y ponencias en cursos.
- Elaboración de material docente y metodológico
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el EEES

APARTADO 3. FORMACIÓN ACADÉMICA.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

3.1. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria).

3.2. Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022	
Firmado Por	María de las Mercedes Pérez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	13/37	



3.3. Otros méritos de la formación académica. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Becas pre-grado competitivas.
- Premios extraordinarios y otros premios.

APARTADO 4. OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 4.1. Gestión y representación académica.
- 4.2. Experiencia profesional no docente.
- 4.3. Otros méritos de investigación, de formación académica y de experiencia docente ajenos al perfil de la plaza que es objeto de concurso.

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022	
Firmado Por	Maria de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	14/37	



“BAREMO DE MÉRITOS” PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTORA

APARTADO 1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN.

HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1.1. Méritos propios de la actividad investigadora:

- Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de I+D
- Patentes y otros resultados de la investigación, especialmente los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo
- Tesis doctorales dirigidas
- Premios vinculados a la actividad investigadora
- Estancias en el extranjero
- Evaluación de Proyectos I + D.
- Pertenencia a consejos de redacción de revistas.
- Otros méritos relevantes de investigación no incluidos en los apartados anteriores

1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora:

- Libros y capítulos de libro
- Artículos en revistas internacionales y nacionales (con índice de impacto, sin índice, ...).
- Obras artísticas (Estrenos, exposiciones, composiciones)

1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas, seminarios, etc.:

- Contribuciones a congresos y conferencias científicas
- Comunicaciones en actas de congresos.
- Edición/coordinación de libros.
- Traducciones.
- Organización de eventos (internacionales, nacionales).

APARTADO 2. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

2.1. Experiencia académica docente.

- Puestos ocupados y docencia impartida en:
 - Titulaciones oficiales universitarias
 - Titulaciones propias universitarias
 - Titulaciones oficiales de ámbito no universitario
- Impartición de cursos completos (en especial los orientados a la formación didáctica universitaria)
- Presentación de conferencias y ponencias en cursos.
- Elaboración de material docente y metodológico
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el EEES

APARTADO 3. FORMACIÓN ACADÉMICA.

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

3.1. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria).

3.2. Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).

3.3. Otros méritos de la formación académica. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Becas pre-grado competitivas.
- Premios extraordinarios y otros premios.

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022	
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	15/37	



APARTADO 4. OTROS MÉRITOS.

HASTA 10 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 4.1. Gestión y representación académica.
- 4.2. Experiencia profesional no docente.
- 4.3. Otros méritos de investigación, de formación académica y de experiencia docente ajenos al perfil de la plaza que es objeto de concurso.

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022	
Firmado Por	Maria de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	16/37	



“BAREMO DE MÉRITOS” PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: AYUDANTE

APARTADO 1. FORMACIÓN ACADÉMICA.

HASTA 65 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 1.1. Expediente académico
- 1.2. Becas pre-grado competitivas.
- 1.3. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria).
- 1.4. Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).
- 1.5. Premios extraordinarios y otros premios.
- 1.6. Otros méritos de la formación académica.

APARTADO 2. FORMACIÓN INVESTIGADORA.

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 2.1. Publicaciones.
- 2.2. Participación en congresos, jornadas, seminarios...
- 2.3. Otros méritos de la formación investigadora (Estancias en otros centros de investigación, premios)

APARTADO 3. OTROS MÉRITOS.

HASTA 10 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 3.1. Experiencia académica docente.
- 3.2. Participación en cursos:
 - Impartición de cursos completos
 - Presentación de conferencias y ponencias en cursos.
- 3.3. Gestión y representación académica.
- 3.4. Otros méritos de la formación académica e investigadora ajenos al área de conocimiento de la plaza que es objeto de concurso.

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022	
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	17/37	



“BAREMO DE MÉRITOS” PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: PROFESORA/OR ASOCIADO

APARTADO 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL CORRESPONDIENTE ÁMBITO DE CONOCIMIENTO.

HASTA 50 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 1.1. Años de experiencia y dedicación temporal.
- 1.2. Categoría en el puesto de trabajo.
- 1.3. Premios, distinciones...

APARTADO 2. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 2.1. Experiencia académica docente en:
 - Titulaciones oficiales universitarias
 - Titulaciones propias universitarias
 - Titulaciones oficiales de ámbito no universitario
- 2.2. Participación en cursos:
 - Impartición de cursos completos.
 - Presentación de conferencias y ponencias en cursos.

APARTADO 3. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN.

HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 3.1. Méritos propios de la actividad investigadora.
 - Investigaciones competitivas (organismo internacional, nacional, autonómico).
 - Investigaciones no competitivas.
 - Estrenos, exposiciones, composiciones (ámbito artístico).
 - Patentes.
 - Premios
 - Estancias en el extranjero.
 - Becas o contratos de investigación competitivos.
 - Evaluación de Proyectos I + D.
 - Pertenencia a consejos de redacción de revistas.
- 3.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora.
 - Libros.
 - Capítulos de libros.
 - Artículos (revistas internacionales y nacionales, con índice de impacto, sin índice).
 - Conferencias y ponencias en actas de congresos.
 - Comunicaciones en actas de congresos.
 - Traducciones.
 - Edición/coordinación de libros.
- 3.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora
 - Impartición de conferencias y ponencias (eventos internacionales, nacionales).
 - Presentación de comunicaciones (eventos internacionales, nacionales).
 - Organización de eventos (nacionales, internacionales).

APARTADO 4. FORMACIÓN ACORDE CON EL PERFIL DE LA PLAZA QUE ES OBJETO DE CONCURSO Y OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 4.1. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria).
- 4.2. Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	18/37





4.3. Otros méritos profesionales, de experiencia docente, de investigación y de formación ajenos al perfil de la plaza que es objeto de concurso.

“BAREMO DE MÉRITOS” PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: PROFESORA/OR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD.

APARTADO 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL CORRESPONDIENTE ÁMBITO DE CONOCIMIENTO.

HASTA 50 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1.4. Años de experiencia y dedicación temporal, considerando como valor máximo 10 años de experiencia profesional especializada, excluyendo el periodo de formación MIR.

1.5. Categoría en el puesto de trabajo.

1.6. Premios, distinciones...

APARTADO 2. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

2.1. Experiencia académica-docente:

- Titulaciones oficiales universitarias
- Titulaciones propias universitarias
- Titulaciones oficiales de ámbito no universitario

2.2. Participación en cursos:

- Impartición de cursos completos
- Presentación de conferencias
- Ponencias en cursos

2.3. Participación en el Plan de Acción Tutorial

2.4. Participación, contabilizada en horas, en las pruebas ECOE de los anteriores cursos académicos.

2.5. Informe razonado de evaluación del desempeño docente por el responsable de la asignatura, avalado por el director del Departamento.

La acreditación como Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad supondrá la obtención de la máxima puntuación en los puntos 2.1 y 2.2 de este apartado.

La acreditación como Profesor Contratado Doctor se considerará como mérito preferente en dichos puntos.

APARTADO 3. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN.

HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

3.1. Méritos propios de la actividad investigadora:

- Investigaciones competitivas (organismo internacional, nacional, autonómico).
- Investigaciones no competitivas
- Patentes
- Premios
- Estancias en el extranjero
- Becas o contratos de investigación competitivos
- Evaluación de Proyectos I+D
- Pertenencia a consejos de redacción de revistas

3.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora.

- Libros.
- Capítulos de libros.
- Artículos (revistas internacionales y nacionales, con índice de impacto, sin índice).
- Conferencias y ponencias en actas de congresos.
- Comunicaciones en actas de congresos.
- Traducciones.

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	19/37





- Edición/coordinación de libros.
- 3.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora
- Impartición de conferencias y ponencias (eventos internacionales, nacionales).
 - Presentación de comunicaciones (eventos internacionales, nacionales).
 - Organización de eventos (nacionales, internacionales).

La acreditación como Profesor Contratado Doctor, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad supondrá la obtención de la máxima puntuación en este apartado.

APARTADO 4. FORMACIÓN ACORDE CON EL PERFIL DE LA PLAZA QUE ES OBJETO DE CONCURSO Y OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 4.1. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria).
- 4.2. Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).
- 4.3. Otros méritos profesionales, de experiencia docente, de investigación y de formación ajenos al perfil de la plaza que es objeto de concurso.

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022	
Firmado Por	Maria de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	20/37	

ANEXO II

FACULTAD DE CIENCIAS

Categoría: Ayudante

Código de concurso: 22/23-226

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Física de la Materia Condensada

Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI1157-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Colaboración en docencia práctica en las asignaturas del área de Física de la Materia Condensada impartidas por el Departamento de Física de la Materia Condensada y realización de la tesis doctoral en el Departamento.

Vigencia del contrato: Dos años, renovable

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Código de concurso: 22/23-227

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Geología y Geoquímica

Área de Conocimiento: Geodinámica Externa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI8063-A

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área de Geodinámica Externa impartidas por el Departamento de Geología y Geoquímica e investigación en Geodinámica Externa.

Vigencia del contrato: Máximo 4 años; prorrogable, en su caso, por un año.

Código de concurso: 22/23-228

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI7996-A

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Matemáticas e investigación en el área de Matemática Aplicada

Vigencia del contrato: Máximo 4 años; prorrogable, en su caso, por un año.

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022	
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	21/37	

Código de concurso: 22/23-229

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Geometría y Topología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: C8830-A

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Matemáticas e investigación en el área de Geometría y Topología

Vigencia del contrato: Máximo 4 años; prorrogable, en su caso, por un año.

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Código de concurso: 22/23-230

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Química Agrícola y Bromatología

Área de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI8409-I

Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del Departamento de Química Agrícola y Bromatología impartidas por el área de Edafología y Química Agrícola e investigación en Fertilizantes de micronutrientes y su estudio en el sistema suelo y planta.

Vigencia del contrato: hasta ocupación definitiva de la plaza

Código de concurso: 22/23-231

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Química Analítica y Análisis Instrumental

Área de Conocimiento: Química Analítica

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI8646-I

Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia en cualquier de las asignaturas que imparte el Departamento de Química Analítica y Análisis Instrumental e investigación en sensores electroquímicos

Vigencia del contrato: hasta ocupación definitiva de la plaza

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Código de concurso: 22/23-232

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Contabilidad

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022	
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	22/37	



Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Nº de plazas: 1.
Procedencia de la plaza: EC1012-A
Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Investigación y docencia en Contabilidad Financiera y/o Contabilidad de Gestión.
Vigencia del contrato: Máximo 4 años; prorrogable, en su caso, por un año.

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Código de concurso: 22/23-233

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Economía y Hacienda Pública
Área de conocimiento: Economía y Hacienda Pública
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC8746-I
Categoría: profesor Contratado Doctor Interino
Dedicación: tiempo completo.
Actividades a realizar: Docencia e investigación en Economía y Hacienda Pública
Vigencia del contrato: hasta ocupación definitiva de la plaza.

Código de concurso: 22/23-234

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Economía Aplicada
Área de conocimiento: Economía Aplicada
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC7354-I
Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino
Dedicación: tiempo completo.
Actividades a realizar: Docencia e investigación en Economía Aplicada
Vigencia del contrato: hasta ocupación definitiva de la plaza.

Código de concurso: 22/23-235

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Organización de Empresas
Área de Conocimiento: Organización de Empresas
Nº de Plazas: 1.
Procedencia de la Plaza: EC8960-I
Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino
Dedicación: tiempo completo.
Actividades: Docencia en las asignaturas del Departamento e Investigación en Sostenibilidad e Internacionalización de Empresas
Vigencia Del Contrato: hasta ocupación definitiva de la plaza.

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	23/37



Categoría: Profesor Asociado

Código de concurso: 22/23-236

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Contabilidad

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC7355-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: parcial, 6 horas (P06)

Actividades a realizar: Docencia en Contabilidad (ECO), Introducción a la Contabilidad (ADE y DADE) y Programación y Control Presupuestario.

Horario: Primer semestre: martes (9:00-13:00) y viernes (9:00-11:00)

Segundo semestre: lunes (9:00-11:00), miércoles (11:00-13:00) y viernes (11:00-13:00)

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2022 a 31 agosto 2023.

Código de concurso: 22/23-237

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Contabilidad

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC7356-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: parcial, 6 horas (P06)

Actividades a realizar: Docencia en Sistemas de Información Contable, Contabilidad Financiera e Introducción a la Contabilidad.

Horario: Primer semestre: Miércoles (9:00-11:00; 16:00-18:00) y viernes (11:00-13:00)

Segundo semestre: Jueves (16:00-18:00) y viernes (16:00 – 20:00)

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2022 a 31 agosto 2023.

Código de concurso: 22/23-238

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Contabilidad

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC5446-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: parcial, 4 horas (P04)

Actividades a realizar: Docencia en Normas Internacionales de Contabilidad e Introducción a la Contabilidad.

Horario: Primer semestre – Lunes (11:00 – 13:00) y Jueves (9:00 – 11:00).

Segundo semestre – Jueves (9:00 – 13:00).

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2022 a 31 agosto 2023.

Código de concurso: 22/23-239

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Contabilidad

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	24/37





Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Nº de plazas: 1.
Procedencia de la plaza: EC6022-B
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: parcial, 6 horas (P06)
Actividades a realizar: Docencia en Contabilidad y Análisis de Estados Financieros
Horario: Primer semestre - martes (11:00-13:00) y viernes (9:00-11:00 y 11:00 a 13:00). Segundo semestre – martes (16:00-18:00) y viernes (16:00-20:00)
Vigencia del contrato: sustitución baja médica

Código de concurso: 22/23-240

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Financiación e Investigación Comercial
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados
Nº de Plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC8701-A
Categoría: Profesor /a Asociado/a
Dedicación: 6 horas
Actividades a realizar: docencia en el segundo semestre en Gestión de Marketing (Grado DYADE).
Horario: Lunes 16-18 h., martes 16-18 h y jueves 16-18 h.
Vigencia del contrato: 9 de enero a 31 de agosto de 2023

Código de concurso: 22/23-241

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Financiación e Investigación Comercial
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Nº de Plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC8595-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo parcial, 3 horas
Actividades a realizar: Primer semestre: Docencia en bolsa y mercados de capitales (Grado en ADE).
Horario: martes 11-12h y viernes 11-13h.
Segundo semestre: Docencia en bolsa y mercados de capitales (Grado en ADE). Horario: martes 9-11h y viernes 9-10h.
Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2022 a 31 agosto 2023.

Código de concurso: 22/23-242

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Financiación e Investigación Comercial
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Nº de Plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC7313-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo parcial, 4 horas
Actividades a realizar: Primer semestre: Docencia en finanzas y tecnología (Grado en ADE). Horario: martes 9-11h y jueves 11-13h.

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	25/37





Segundo semestre: Docencia en economía de financiera de la empresa i (Grado Economía y Finanzas).
Horario: martes 9-11h y viernes 11-13h.
Preparación de material docente para las asignaturas de finanzas en la titulación de Business Analytics.
Perfil financiero y tecnológico, Python, R.
Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2022 a 31 agosto 2023.

Código de concurso: 22/23-243

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Departamento: Estructura Económica y Economía del Desarrollo.
Área de Conocimiento: Economía Aplicada.
Nº de plazas: 1.
Procedencia de la plaza: EC8586-0
Categoría: Profesor Asociado.
Dedicación: parcial, 4 horas.
Actividades a realizar: Docencia en Economía y Administración del Transporte Aéreo y en Impacto Medioambiental de la Industria Aeronáutica
Horario:
Primer semestre: lunes de 18:00 a 20:00 y jueves de 18:00 a 20:00.
Segundo semestre: lunes de 18:00 a 20:00 y viernes de 16:00 a 18:00.
Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2022 a 31 agosto 2023.

Código de concurso: 22/23-244

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica
Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: EC7357-0
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo parcial, 6 horas
Actividades a realizar: Docencia en Teoría Económica
Horario Primer semestre: Asignatura: "Macroeconomía: economía cerrada" Horarios: Miércoles (9:00-12:00) y Jueves (10:00-13:00). Segundo semestre: Asignatura: "Crecimiento económico", Horarios: Miércoles (9:00-12:00) Jueves (10:00-13:00).
Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2022 a 31 agosto 2023.

FACULTAD DE DERECHO

Categoría: Ayudante

Código de concurso: 22/23-245

Centro: Facultad De Derecho
Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica.
Área de Conocimiento: Derecho Administrativo.
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: DE8854-B
Categoría: Ayudante

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	26/37



Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Realización de la tesis doctoral en Derecho Administrativo y colaboración en la docencia práctica en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica
Vigencia del contrato: Dos años, renovable.

Categoría: Profesor Asociado

Código de concurso: 22/23-246

Centro: Facultad De Derecho

Departamento: Derecho Privado, Social y Económico

Área de Conocimiento: Derecho Civil

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE1496-B

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6 horas)

Actividades a realizar: Docencia de las asignaturas "Introducción al Derecho" en el Grado de Turismo, "Derechos fundamentales" en el Grado de Economía y Finanzas, y colaboración en la tutela de TFG.

Horario:

Primer semestre:

Grupo 316. Miércoles de 16:00 a 18:00 y viernes de 18:00 a 20:00

Segundo semestre:

Grupo 411. Lunes de 9:00 a 11:00 y miércoles de 11:00 a 13:00

Primer y segundo semestres:

Colaboración en la tutela de Trabajos Fin de Grado en horario flexible hasta completar dedicación.

Vigencia del contrato: Sustitución de la persona titular de la plaza por Servicios Especiales.

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Código de concurso: 22/23-247

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PO7243-A

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en cualquiera de las asignaturas impartidas por el departamento e investigación posdoctoral en un grupo de investigación del departamento.

Vigencia del contrato: Máximo 4 años, prorrogable, en su caso, por un año.

Código de concurso: 22/23-248

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Nº de plazas: 1

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022	
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	27/37	



Procedencia de la plaza: PO1401-A
Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento e investigación en Electrónica Digital.
Vigencia del contrato: Máximo 4 años, prorrogable, en su caso, por un año.

Código de concurso: 22/23-249

Centro: Escuela Politécnica Superior
Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones
Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores
Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PO1726-A
Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento (español e inglés) e investigación postdoctoral en Computación y Redes de Altas Prestaciones.
Vigencia del contrato: Máximo 4 años, prorrogable, en su caso, por un año.

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Código de concurso: 22/23-250

Centro: Escuela Politécnica Superior
Departamento: Ingeniería Informática
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PO8632-I
Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento e investigación en el área de Ingeniería del Software, Organización y Propiedades del Software.
Vigencia del contrato: hasta ocupación definitiva de la plaza.

Código de concurso: 22/23-251

Centro: Escuela Politécnica Superior
Departamento: Ingeniería Informática
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PO8633-I
Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento e investigación en el área de Aprendizaje Automático.
Vigencia del contrato: hasta ocupación definitiva de la plaza.

Código de concurso: 22/23-252

Centro: Escuela Politécnica Superior

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022	
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	28/37	

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones
Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: PO8634-I
Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia impartida por el departamento en asignaturas del área, especialmente en el ámbito del procesamiento de señales, e investigación en análisis de secuencias de video
Vigencia del contrato: hasta ocupación definitiva de la plaza.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Código de concurso: 22/23-253

CENTRO: Filosofía y Letras
DEPARTAMENTO: Filología Inglesa
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Traducción e Interpretación
Nº DE PLAZAS: 1
PROCEDENCIA DE LA PLAZA: FL7358-A
CATEGORÍA: Profesor/a Ayudante Doctor/a
DEDICACIÓN: Tiempo completo
ACTIVIDADES: Docencia en asignaturas del Área que imparte el Departamento e Investigación en Tecnologías de la Traducción y la Interpretación.
VIGENCIA DEL CONTRATO: Máximo 4 años; prorrogable, en su caso, por un año.

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Código de concurso: 22/23-254

CENTRO: Filosofía y Letras
DEPARTAMENTO: Antropología Social y Pensamiento Español
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Filosofía
Nº DE PLAZAS: 1
PROCEDENCIA DE LA PLAZA: FL8672-I.
CATEGORÍA: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a
DEDICACIÓN: Tiempo completo
ACTIVIDADES: Docencia en las asignaturas del Área que imparte el Departamento e Investigación en Pensamiento Español, Feminismo y Educación para la Justicia Social
VIGENCIA DEL CONTRATO: hasta ocupación definitiva de la plaza.

Código de concurso: 22/23-255

CENTRO: Filosofía Y Letras
DEPARTAMENTO: Filología Española
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Lengua Española
Nº DE PLAZAS: 1

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	29/37





PROCEDENCIA DE LA PLAZA: FL8668-I
CATEGORÍA: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a
DEDICACIÓN: Tiempo Completo
ACTIVIDADES: Docencia en Asignaturas del Área que imparte el Departamento e Investigación en Lengua Española: Léxico de Especialidad y Traducción
VIGENCIA DEL CONTRATO: hasta ocupación definitiva de la plaza.

Código de concurso: 22/23-256

CENTRO: Filosofía y Letras
DEPARTAMENTO: Historia Moderna
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Historia Moderna
Nº DE PLAZAS: 1
PROCEDENCIA DE LA PLAZA: FL8670-I
CATEGORÍA: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a
DEDICACIÓN: Tiempo completo
ACTIVIDADES: Docencia en asignaturas del Área que imparte el Departamento e Investigación en Historia Moderna
VIGENCIA DEL CONTRATO: hasta ocupación definitiva de la plaza.

Código de concurso: 22/23-257

CENTRO: Filosofía y Letras
DEPARTAMENTO: Prehistoria y Arqueología
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Prehistoria
Nº DE PLAZAS: 1
PROCEDENCIA DE LA PLAZA: FL8671-I
CATEGORÍA: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a
DEDICACIÓN: Tiempo completo
ACTIVIDADES: Docencia en las asignaturas del Área que imparte el Departamento e Investigación en Prehistoria.
VIGENCIA DEL CONTRATO: hasta ocupación definitiva de la plaza.

Código de concurso: 22/23-258

CENTRO: Filosofía y Letras
DEPARTAMENTO: Historia y Teoría del Arte
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Historia del Arte
Nº DE PLAZAS: 1
PROCEDENCIA DE LA PLAZA: FL8622-I
CATEGORÍA: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a
DEDICACIÓN: Tiempo completo
ACTIVIDADES: Docencia en las asignaturas del Área que imparte el Departamento e Investigación en Historia del Arte Medieval: objetos, materialidad y conservación.
VIGENCIA DEL CONTRATO: hasta ocupación definitiva de la plaza.

Código de concurso: 22/23-259

CENTRO: Filosofía y Letras
DEPARTAMENTO: Lingüística, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia,

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022	
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	30/37	

Teoría de Literatura y Literatura Comparada y Estudios de Asia Oriental
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Estudios de Asia Oriental
Nº DE PLAZAS: 1
PROCEDENCIA DE LA PLAZA: FL7027-I
CATEGORÍA: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a
DEDICACIÓN: Tiempo completo
ACTIVIDADES: Docencia en las asignaturas del Área impartidas por el Departamento (incluye docencia en japonés), e Investigación en Historia del Arte Japonés.
VIGENCIA DEL CONTRATO: hasta ocupación definitiva de la plaza.

Categoría: Profesor Asociado

Código de concurso: 22/23-260

CENTRO: Facultad de Filosofía y Letras
DEPARTAMENTO: Filología Inglesa
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Traducción e Interpretación
Nº DE PLAZAS: 1
PROCEDENCIA DE LA PLAZA: FL0230-A
CATEGORÍA: Profesor/a Asociado/a
DEDICACIÓN: 6 h
ACTIVIDADES: Primer semestre: Traducción audiovisual, Bases y métodos de la traducción audiovisual, Gestión de proyectos de traducción, Lengua y Civilización C1. Segundo semestre: Lengua y Civilización B2, Traducción para doblaje y voz superpuesta.
HORARIO: Primer semestre: Lunes 15-19, Miércoles 17-19.
Segundo semestre: Lunes 15-17; Martes 16-18, Miércoles 15-17.
VIGENCIA DEL CONTRATO: 1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2023.

Código de concurso: 22/23-261

CENTRO: Facultad de Filosofía y Letras
DEPARTAMENTO: Filología Inglesa
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Traducción e Interpretación
Nº DE PLAZAS: 1
PROCEDENCIA DE LA PLAZA: FL2104-A
CATEGORÍA: Profesor/a Asociado/a
DEDICACIÓN: 6 h
ACTIVIDADES: DOCENCIA EN: Primer semestre: Introducción a la interpretación inglés, Interpretación simultánea 1 (Inglés); Segundo semestre: Interpretación consecutiva y bilateral lengua B: inglés, Interpretación en los ámbitos social, cultural, científico y económico: inglés.
HORARIO: Primer semestre: Martes 15-16, 17-19; Miércoles 17-20. Segundo semestre: Martes 17-20, Miércoles 17-19; Viernes 13-14.
VIGENCIA DEL CONTRATO: 1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2023

Código de concurso: 22/23-262

CENTRO: Facultad de Filosofía y Letras
DEPARTAMENTO: Filosofía
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Filosofía

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022	
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	31/37	

Nº DE PLAZAS: 1

PROCEDENCIA DE LA PLAZA: FL0283-B

CATEGORÍA: Profesor/a Asociado/a

DEDICACIÓN: TP 6 h

ACTIVIDADES: Primer Semestre: Teoría del conocimiento I; Historia de la Filosofía Moderna: del Renacimiento a la Ilustración. Segundo Semestre: Teoría del conocimiento II; Historia de la Filosofía Moderna II: de la Ilustración al Idealismo.

HORARIO: Primer Semestre: martes de 16:00 a 19:00 h., miércoles de 18:00 a 20:00 h.; viernes, 18:00 a 19:00 h. Segundo Semestre: martes, 16:00 h. a 18:00 h., miércoles, 16:00 a 17:00 h. y de 18:00 a 20:00 h., viernes, de 18:00 a 19:00 h.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Sustitución por baja.

Código de concurso: 22/23-263

CENTRO: Facultad de Filosofía y Letras

DEPARTAMENTO: Geografía

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Geografía Física

Nº DE PLAZAS: 1

PROCEDENCIA DE LA PLAZA: FL7359-0

CATEGORÍA: Profesor/a Asociado/a

DEDICACIÓN: 6h

ACTIVIDADES: Sistemas de Información Geográfica (Grado en Geografía y ordenación del territorio) – 3 créditos (2ª parte del semestre); Corrientes y métodos de la Geografía reciente (Grado en Geografía y ordenación del territorio) – 3 créditos (1ª parte del semestre) y Geografía (Grado en Turismo) – 12 créditos (2 grupos), y tutelas en Prácticas y TFG en horario flexible.

HORARIO: Primer Semestre — lunes 9:00-11:00 y martes 9:00-11:00 y dos horas en horario flexible para Tutelas de prácticas y TFG / Segundo Semestre — lunes 9:30-11:00 y 18:00-19:30; miércoles 11:00-12:30 y 18:00-19:30.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2023

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Código de concurso: 22/23-264

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Didácticas Específicas

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF-8675-A

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia e investigación en el área de Didáctica de Ciencias Experimentales, especialidad Didáctica de la Biología y de la Geología.

Vigencia del contrato: Máximo 4 años; prorrogable, en su caso, por un año.

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	32/37



Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Código de concurso: 22/23-265

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Departamento: Educación Física, Deporte y Motricidad Humana
Área de Conocimiento: Didáctica de la expresión corporal
Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8673-I

Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas que imparte el departamento en el ámbito del rendimiento deportivo e investigación en optimización del entrenamiento deportivo y en nuevas tecnologías para la valoración del rendimiento.

Vigencia del contrato: hasta ocupación definitiva de la plaza.

Código de concurso: 22/23-266

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Departamento: Filologías y su Didáctica
Área de Conocimiento: Literatura Española
Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8677-I.

Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a

Dedicación: Tiempo completo:

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Literatura española, Literatura infantil y Didáctica de la literatura.

Vigencia del contrato: hasta ocupación definitiva de la plaza.

Código de concurso: 22/23-267

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Departamento: Filologías y su Didáctica
Área de Conocimiento: Filología Inglesa
Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8776-I.

Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Literatura y Didáctica en Lengua Inglesa.

Vigencia del contrato: hasta ocupación definitiva de la plaza.

Código de concurso: 22/23-268

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Departamento: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación
Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8504-I.

Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a

Dedicación: Tiempo Completo

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	33/37



Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Psicología de la Educación y medios digitales.

Vigencia del contrato: hasta ocupación definitiva de la plaza.

Categoría: Profesor Asociado

Código de concurso: 22/23-269

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación (Sección Educación).

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8432-B

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: 6 horas

Actividades a realizar: Docencia en "Acción Comunitaria y Educación para el Desarrollo", en el Máster de Educación para la Justicia Social", "Intervención Socioemocional en la escuela ante situaciones de riesgo/vulnerabilidad social", en el Máster de Atención a la Diversidad en Centros Bilingües e Educación Infantil y Primaria. Tutelas de prácticas y trabajos fin de estudios en los grados de Educación Infantil y Primaria y en los Másteres de Educación Secundaria Obligatoria, Educación para la Justicia Social y Atención a la Diversidad en Centros Bilingües de Educación Infantil y Primaria.

Horarios: 1º semestre: lunes de 18:00 a 20:00, martes de 17:00 a 19:00 y jueves de 18:00 a 20:00. 2º semestre: lunes de 18:00 a 20:00 y jueves de 16:00 a 18:00 y de 18:15 a 20:15.

Vigencia del contrato: Permiso de maternidad

Código de concurso: 22/23-270

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Música

Área de Conocimiento: Didáctica de la expresión musical

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF7360-A

Categoría: Profesor Asociado.

Dedicación: 4 horas

Actividades a realizar: Docencia en Agrupaciones instrumentales (Grado de Ed. Primaria- Mención Música) y Música en la edad infantil. Tutela de prácticas docentes y trabajos fin de estudios.

Horario: Primer semestre: Lunes de 11 a 15.00. Segundo semestre: Jueves de 9 a 13.00. Tutela de prácticas docentes y trabajos fin de estudios en horario flexible hasta completar el horario

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2023

Código de concurso: 22/23-271

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Música

Área de Conocimiento: Didáctica de la expresión musical. Música

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF7363-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: 4 horas

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	34/37





Actividades a realizar: Docencia TIC's (Grado de Ed. Infantil- Mención Música) y Música en la etapa Infantil (Doble Grado de Ed. Infantil). Tutela de prácticas docentes y trabajos fin de estudios en horario flexible hasta completar el horario.

Horario: Primer semestre: Jueves de 15.30 a 19.30 h. Segundo semestre: Martes de 17.30 a 20.30 h. y tutelas de TFG y prácticas hasta completar horario.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2023

FACULTAD DE MEDICINA

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Código de concurso: 22/23-272

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Conocimiento: Parasitología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD7305-A.

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Parasitología

Vigencia del contrato: Máximo 4 años; prorrogable, en su caso, por un año.

Categoría: Profesor Asociado

Código de concurso: 22/23-273

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Psiquiatría

Área de Conocimiento: Psiquiatría

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD6023-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: a tiempo parcial (6 horas)

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas de "Humanidades Médicas" y "Bioética Clínica".

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 10 horas

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2022 hasta 31 de agosto de 2023

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Código de concurso: 22/23-274

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Social y Metodología

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022	
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	35/37	



Área de Conocimiento: Metodología de las Ciencias de Comportamiento

Nº de plazas: 1

Procedencia PS7063- I

Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área de Metodología e Investigación en Análisis de datos Multivariante y Psicometría

Vigencia del contrato: hasta ocupación definitiva de la plaza.

Código de concurso: 22/23-275

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Básica

Área de Conocimiento: Psicología Básica

Nº de plazas: 1

Procedencia PS8736- I

Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del departamento de Psicología Básica e Investigación en Aprendizaje Asociativo y Procesos de Estimación Temporal.

Vigencia del contrato: hasta ocupación definitiva de la plaza.

Código de concurso: 22/23-276

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Biológica y de la Salud

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS8737- I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo completo

Actividades: Docencia en Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico e Investigación en Evaluación e Intervención en Violencia hacia la Pareja

Vigencia del contrato: hasta ocupación definitiva de la plaza.

Código de concurso: 22/23-277

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Biológica y de la Salud

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS8738- I

Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a

Dedicación: Tiempo completo

Actividades: Docencia en Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico e Investigación en Riesgos Psicosociales y Salud Mental en el Trabajo

Vigencia del contrato: hasta ocupación definitiva de la plaza.

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	36/37





Categoría: Profesor Asociado

Código de concurso: 22/23-278

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Básica

Área de Conocimiento: Psicología Básica

Nº de plazas: 1

Procedencia: PS8630- B

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en la asignatura "Psicología de la memoria" (1º semestre) en el grado de Psicología y tutela de TFG y Practicum.

Horario: 1º semestre: Martes: 9:00 a 11:00 y viernes de 11:00 a 14:00. Horario flexible de tutela de TFG y Practicum hasta completar horario.

Vigencia del contrato: Permiso de paternidad

Código Seguro De Verificación	796D-5037-6532P4C54-4137	Fecha	07/06/2022	
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796D-5037-6532P4C54-4137	Página	37/37	